

Bases Convocatoria 2026
XXXVIII Festival Danza Nueva del ICPNA
Selección de proyectos

El ICPNA es un instituto cultural sin fines de lucro dedicado a la enseñanza del idioma inglés y a la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Por ello, invita a la comunidad artística a presentar sus proyectos de danza para formar parte de la programación del XXXVIII Festival Danza Nueva del ICPNA a realizarse en el 2026.

Cronograma

Postulación: del 27 de noviembre del 2025 al 28 de febrero del 2026

Comunicación de los proyectos preseleccionados: viernes 6 de marzo del 2026

Entrevistas: del 18 al 20 de marzo del 2026

Publicación de los proyectos seleccionados: 23 de marzo del 2026

Objetivo

Seleccionar hasta cuatro (4) proyectos de danza contemporánea cuya duración mínima sea cincuenta (50) minutos y una máxima de ochenta (80) minutos, para que formen parte de la programación del XXXVIII Festival Danza Nueva del ICPNA a realizarse del 11 de julio al 8 de agosto del 2026. Los proyectos pueden integrar la danza contemporánea a otros géneros y estilos dancísticos, en modalidad presencial. Los proyectos pueden haber sido estrenados o no.

Queda establecido que la producción y el desarrollo del proyecto son de absoluta responsabilidad del grupo artístico.

Postulación

1. Pueden postular personas jurídicas o agrupaciones de bailarines, coreógrafos y artistas escénicos que presenten un proyecto conforme a lo establecido en las presentes bases. No existe límite de integrantes para el proyecto. Entendemos por artista a toda persona que ejerce una actividad, dentro y fuera del escenario, que contribuya a la realización del proyecto. No es necesario estar constituido como persona jurídica para postular.
2. Si se decide participar como persona jurídica, esta tiene que estar constituida en el Perú. En todos los casos —de ser personas jurídicas o no—, los artistas integrantes deben ser peruanos o extranjeros residentes en el Perú (con su documentación en regla) y haber alcanzado la mayoría de edad hasta el 28 de febrero del 2026.
3. Los postulantes pueden participar en más de una convocatoria que ofrezca el ICPNA durante el 2026.
4. Los artistas gestores solo pueden formar parte de un proyecto en la presente convocatoria. Entendemos por artista gestor al responsable del proyecto, así como al

director y coreógrafo. Los artistas bailarines sí pueden formar parte de más de un proyecto en la presente convocatoria.

5. El proyecto será presentado por el representante legal de la persona jurídica o por un responsable designado por la agrupación. La persona jurídica debe tener RUC y emitir factura y su representante legal, la capacidad jurídica de contratar. El responsable del proyecto debe tener RUC, capacidad jurídica para contratar y emitir recibos por honorarios o factura. El representante legal o responsable del proyecto será la persona encargada de coordinar con el ICPNA.

6. Las personas que mantengan vínculo laboral vigente con el ICPNA hasta el 28 de febrero del 2026 no podrán formar parte de un proyecto. Esta prohibición se extiende a sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad.

Requisitos para postular

1. Presentar el proyecto por escrito (formato Word o PDF), cuyo contenido debe incluir el título, la justificación, el *rider* técnico propuesto (propuesta de iluminación y uso del espacio escénico).

2. Si se trata de un proyecto sin estrenar, se debe realizar un video ensayo con la siguiente estructura:

- a. Presentación. Se debe señalar el título.
- b. Acción escénica. Este segmento no debe tener edición.

El video ensayo debe tener una duración de tres minutos como mínimo y cinco minutos como máximo. Este video debe tener formato MP4, horizontal o vertical, en HD o *full* HD. El video debe compartirse mediante enlace que permita la visualización en el formulario que el ICPNA pondrá a disposición para postular.

3. Si se trata de un proyecto estrenado, se debe presentar el registro audiovisual completo de la pieza de danza. Este video debe tener formato MP4, horizontal o vertical, en HD o *full* HD. El video debe compartirse mediante enlace que permita la visualización en el formulario que el ICPNA pondrá a disposición para postular.

4. El proyecto debe ajustarse a las condiciones físicas y técnicas del Auditorio ICPNA Miraflores. Se puede solicitar el *rider* técnico al correo arteseszenicas@icpna.edu.pe

5. Completar el formulario en el que se solicitará:

- Razón social o nombre de la agrupación
- RUC
- Datos del representante legal o responsable del proyecto: nombre, DNI, correo electrónico y teléfono
- Nombres, DNI, edades, nacionalidad, ciudad de residencia de los integrantes del proyecto
- Título del proyecto
- Insertar el documento del proyecto
- Insertar el enlace de visualización del video (ensayo o registro completo)
- Declaración jurada sobre los derechos de autor y conexos de la música que se va a utilizar, según formato del ICPNA (ver anexo).
- Autorización para tratamiento de datos personales.

6. Con el solo hecho de enviar el formulario queda implícito que los postulantes han entendido y aceptado las bases de la convocatoria.
7. Las postulaciones que no cumplan con lo establecido en las bases no serán consideradas. El cumplimiento parcial de las bases será tomado como incumplimiento.

Condiciones ofrecidas por el ICPNA

El ICPNA ofrece las siguientes condiciones a los proyectos seleccionados:

1. La suma de S/15 000,00 (quince mil y 00/100 soles), incluidos los impuestos, como único pago por cada proyecto seleccionado con el fin de cubrir los honorarios del cuerpo artístico respecto a las actividades que realizarán conforme se señalan en el numeral 4 de las presentes condiciones, así como los gastos de producción.
El pago se efectuará mediante transferencia bancaria luego de firmado el contrato de acuerdo con la programación de pagos del ICPNA.
2. Los recursos propios del ICPNA: equipos de sonido, iluminación y audiovisuales según el *ridet* técnico del ICPNA; piso para danza (madera y linóleo blanco o negro); el diseño de iluminación, de ser necesario.
3. El plan de comunicaciones (diseño gráfico, fotos, videos, *emailing*, redes y prensa) del XXXVIII Festival Danza Nueva será elaborado y ejecutado exclusivamente por el ICPNA. La difusión de los proyectos seleccionados mediante la presente convocatoria se incorpora en dicho plan.
4. Los proyectos seleccionados tendrán dos presentaciones al público y ofrecerán una clase maestra, actividades que serán parte del XXXVIII Festival Danza Nueva del ICPNA a realizarse del 11 de julio al 8 de agosto del 2026. Las fechas y los horarios específicos serán determinados por el ICPNA.
5. El ICPNA se hará responsable de la tramitación y los pagos ante Apdayc y Unimpro.
6. Cada representante legal o responsable de los proyectos seleccionados firmará un contrato con el ICPNA mediante el cual se acuerden las condiciones para la presentación del espectáculo de danza a que se refiere su proyecto, así como la realización de una clase maestra de tres horas en el marco del festival. Una vez firmado el contrato, si hubiera un cambio de representante legal o de responsable de proyecto, este deberá comunicar por escrito al ICPNA, al correo arteseszenicas@icpna.edu.pe, inmediatamente ocurrido el hecho, dado que el ICPNA debe realizar modificaciones en sus procesos administrativos.

Obligaciones de los proyectos seleccionados

Los proyectos seleccionados, a través de sus representantes o responsables, se obligan frente al ICPNA a lo siguiente:

1. Asegurar la participación de los artistas en los ensayos y pruebas técnicas para el espectáculo y las otras actividades pactadas, según la programación aprobada por el ICPNA.
2. Asegurar la participación de todos los artistas para todas las acciones de difusión y prensa que resulten necesarias tales como sesiones de fotografía, sesiones de video, entrevistas, pódcast, etc.

3. Estar a disposición del ICPNA para realizar reuniones de coordinación para el desarrollo del espectáculo y las otras actividades pactadas.
4. Realizar los pagos a los artistas, según el acuerdo individual con cada uno de ellos.

Proceso de selección

El proceso de selección estará a cargo de la Gerencia Cultural del ICPNA y consta de dos fases:

1. Fase eliminatoria: todos los proyectos que cumplan con lo establecido en las presentes bases serán evaluados por la Gerencia Cultural del ICPNA y se hará una preselección.
2. Fase final: los responsables de los proyectos preseleccionados tendrán una entrevista y se seleccionarán hasta cuatro (4) proyectos.

Disposiciones específicas

1. Se deja establecido que el ICPNA no cubre gastos de traslado ni estadía en ninguna etapa del proceso.
2. En caso de cambios en las características intrínsecas del proyecto (es decir, cambios en el elenco, de dirección, en la música o en la dramaturgia), luego de que fuera preseleccionado, seleccionado o incluso luego de firmado el contrato, será potestad del ICPNA la reevaluación de la inclusión del proyecto en nuestra programación.
3. En caso de probarse que el proyecto postulado falseó alguna información, el ICPNA tiene la potestad de excluirlo de la convocatoria en la etapa donde se encuentre, incluso de la programación si fuera el caso.
4. Las situaciones no previstas en las presentes bases serán resueltas por la Gerencia Cultural del ICPNA sin lugar a apelación o reclamo.

Comunicación de resultados

Los resultados de la fase eliminatoria serán comunicados por correo electrónico a cada uno de los postulantes y los de la fase final serán publicados en la página web y redes sociales del ICPNA Cultural. Las decisiones adoptadas son inapelables.

Contacto para más información

Organiza: ICPNA Cultural

Correo electrónico: artescenicas@icpna.edu.pe

Atención de consultas hasta el lunes 23 de febrero del 2026

Horario de atención: Desde las 10:00 a. m. hasta las 7:00 p. m.

Anexo: Declaración jurada sobre los derechos de autor y conexos de la música a ser utilizada.

DECLARACIÓN JURADA DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS DE MÚSICA

En caso de representar a una persona jurídica, llenar la siguiente área:

Yo, _____, identificado con DNI n.º _____, en representación de la persona jurídica _____, con RUC n.º _____, y domiciliada en _____, en mi calidad de representante legal y responsable del proyecto postulante, declaro bajo juramento que las obras musicales protegidas por derechos de autor y derechos conexos a ser utilizadas en el proyecto presentado a la convocatoria de la XXXVIII edición de Danza Nueva Festival de Danza, son las siguientes:

En caso de representar a una agrupación de artistas, completar la siguiente área:

Yo,, identificado con DNI n.º y RUC n.º, en calidad de responsable del proyecto postulante, declaro bajo juramento que las obras musicales protegidas por derechos de autor y derechos conexos a ser utilizadas en el proyecto presentado a la convocatoria de la XXXVIII edición de Danza Nueva Festival de Danza, son las siguientes:

[illegible]

INSTRUCCIONES

1. En la columna de **Título** colocar el título completo de cada una de las piezas musicales que se van a utilizar. Si esta no tiene título colocar «Sin título».
2. En la columna de **Compositor** colocar el nombre de todos los compositores (música y letra, de ser el caso).
3. En la columna **Derechos** colocar:
 - a. «Dominio público», si los compositores fallecieron antes del 28 de febrero de 1956.
 - b. El nombre de la sociedad de gestión que corresponda, si los compositores pertenecen a una sociedad de gestión colectiva.
 - c. Si los compositores no pertenecen a ninguna sociedad de gestión colectiva (es decir, si gestionan directamente sus derechos), mediante este documento el gestor del proyecto declara contar con los derechos cedidos del músico. En caso de ser seleccionado, se solicitará un documento firmado por los compositores.
4. En la columna de **Medio de ejecución** elegir entre las opciones «música grabada» o «música en vivo».
5. En la columna de **Intérpretes y ejecutantes** colocar el nombre de los cantantes y de los músicos participantes.
6. En la columna de **Productor fonográfico** colocar el nombre del titular de los derechos del fonograma. Si el compositor también es el productor fonográfico, colocar el nombre del compositor. En caso de música en vivo, colocar «música en vivo».

Lima, _____ de _____ del 2025.

Firma: _____

DNI: _____